



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 AGO 2019

Expte. N° 19.217/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 257-19 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, de fecha 19 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se tiene por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Juan MANGUÍA, D.N.I. N° 10.836.426, al cargo de Personal No Docente, Auxiliar, Categoría 6 del Agrupamiento Servicios Generales, de la SEDE REGIONAL ORÁN de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1° de junio de 2019, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 257-19 de la SEDE REGIONAL ORÁN por la cual se acepta la renuncia presentada por el Sr. Juan MANGUÍA, D.N.I. N° 10.836.426, al cargo de Personal de Apoyo Universitario, categoría 6 del Agrupamiento Servicios Generales, de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad y que como ANEXO forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Sr. Juan MANGUÍA, por los servicios prestados a la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 09382019



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

ANEXO RESOLUCIÓN
R-N° 0938-2019
EXPT. N° 19.217/19

257-19

San Ramón de la Nueva Orán, 19 JUN 2019

Expediente N° SO-19.217/19.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Juan Manguía, Personal Nodocente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la nota indicada precedentemente, el Sr. Juan Manguía presenta su renuncia definitiva al Cargo de Personal Nodocente, Auxiliar, Categoría 6 del Agrupamiento Servicios Generales, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1° de junio de 2019, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que, el Sr. Juan Manguía presenta copia del certificado emitido por la ANSES, en cuyo texto indica que el alta de la jubilación operará a partir del mensual Junio/2019; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum de Rectorado de la
Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 1°: Tener por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Juan Manguía, D.N.I. N° 10.836.426, al cargo de Personal Nodocente, Auxiliar, Categoría 6 del Agrupamiento Servicios Generales, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1° de junio de 2019, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°: Agradecer al Sr. Juan Manguía, los servicios prestados a la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su convalidación y cursar copia al interesado, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

[Handwritten signature]

Lic. ESTEBAN LANA
DIRECTOR AIC
DIRECCIÓN GEN. DE ADM.
SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Handwritten signature]